



## **REGLAMENTO DE FUTBOL**

### **Capítulo 1: COMPETENCIA**

1. La Subcomisión de Fútbol de la A.A.C.C.C. (en adelante la S.F.) será la encargada de la organización de todos los campeonatos de dicha actividad que se regirán por el presente reglamento, como así también de valorar los hechos y aplicar las sanciones que se establecerán en el mismo.

### **Capítulo 2: DE LA SUBCOMISION DE FÚTBOL**

2.1. La S.F. conminará a los equipos a la cancelación de los pagos de las cuotas sociales correspondientes a la A.A.C.C.C., como así también al pago de cualquier otro gasto correspondiente a los torneos de la actividad.

Para poder participar de la actividad, los asociados deberán abonar hasta el día 15 inclusive de cada mes, la cuota social correspondiente, cuyo importe será fijado por la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C..

En el supuesto que algún asociado participara en algún partido del campeonato en condición de moroso, se lo sancionará con una amonestación. Asimismo, y sin perjuicio de lo expuesto, de reiterar el asociado la conducta descrita, se sancionará al infractor con una fecha de suspensión y al resto de los firmantes de la lista de buena fe del partido en el cual se cometió la infracción se los sancionará con una amonestación colectiva, hayan o no participado del encuentro en el cual se cometió la irregularidad. De persistir tal conducta en la fecha siguiente a la cual cometió la irregularidad o en cualquier otra del torneo, será sancionado con dos fechas de suspensión e inhabilitación para disputar cualquier encuentro hasta tanto cancele la totalidad de las cuotas atrasadas y al resto de los firmantes de la lista de buena fe del equipo al cual pertenezca el infractor una amonestación colectiva, hayan o no participado del encuentro en el cual se cometió la irregularidad.

Todo ello sin perjuicio de elevar el informe a la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C. a los fines que correspondan.

**2.2.** Para poder participar de los distintos torneos, los equipos deberán abonar una inscripción equivalente a la suma que establecerá la S.F. y la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C., por cada uno de los jugadores que integren la lista de buena fe la que deberá ser abonada hasta 10 (diez) días antes de la fecha de inicio de cada torneo.

Asimismo cada equipo deberá abonar un monto correspondiente a gastos funcionales que será resuelto a consejo de la S.F., previa confección del presupuesto de gastos, por la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C., y serán abonados los días en que se realicen los encuentros correspondientes a cada categoría, no aceptándose, bajo ninguna circunstancia, pagos parciales.

Se deja constancia que el equipo campeón de cada uno de los torneos en sus distintas categorías será beneficiado con una quita del 25% sobre el monto que determine la Comisión Directiva.

En el supuesto que algún equipo no abonase la inscripción referida en el primer párrafo no podrá participar del torneo.

En el caso de no abonar en tiempo y forma los gastos funcionales aludidos en el párrafo segundo, será sancionado con un incremento del 15 % de la suma adeudada, debiendo abonar dicho monto hasta el día fijado para la siguiente fecha. De reiterar tal conducta en tres oportunidades a lo largo del campeonato será eliminado del torneo sin perjuicio de constituirse en deudor del monto total a abonar en el campeonato en concepto de gastos funcionales, no pudiendo inscribirse ninguno de los jugadores de la lista de buena fe en el futuro en ningún torneo organizado por la S.F hasta tanto efectivice la cancelación de la totalidad de la deuda existente con más los intereses que se determinen.

### **Capítulo 3: DE LOS TORNEOS**

3.1. La S.F organizará 2 tipos de torneo, ARMADOS y BOLSA, que se especificarán a continuación:

ARMADOS: Se dividirán en 3 categorías, a saber:

- a) LIBRES: Podrán participar los asociados que a la fecha del inicio del torneo sean mayores de 18 años, los egresados del último año y los alumnos que se encuentren cursando el 5° año del Colegio Cardenal Copello, en las formas y condiciones que determine la S.F y previa autorización expresa de las

autoridades del Colegio. Los equipos nuevos de esta categoría deberán incluir en las listas de buena el 60 % de asociados menores de 33 años.

- b) SENIOR: Podrán participar los asociados que al 31 de julio del año en curso cumplan 35 años. Se exceptúan dos jugadores por equipo que a la fecha referida cumplan como mínimo 33 años.

Excepcionalmente se autoriza a participar en este torneo a los jugadores que hasta el 31/12/09 se hayan encontrado inscriptos en el Torneo Supersenior y que en virtud de las modificaciones efectuadas en el Reglamento se ven imposibilitados de participar en el mismo.

- c) SUPERSENIOR: Podrán participar los asociados que al 31 de julio del año en curso cumplan 45 años con excepción de dos jugadores por equipo que a la fecha referida cumplan como mínimo 43 años y el asociado que ocupe el puesto de arquero que podrá tener como mínimo 35 años cumplidos a la fecha expresada precedentemente. Las excepciones descriptas deberán haberse encontrado inscriptas, en el último año, en las listas de Buena Fe correspondientes. Asimismo, a fin de cumplimentar con los objetivos de la Asociación, se autoriza a que los equipos que participaron hasta el 31/12/09 del Torneo Supersenior, puedan inscribir en las listas de buena fe respectivas a todos los jugadores que tengan 40 años cumplidos a la fecha de inicio del torneo y que se hayan encontrado en la lista del último torneo disputado. Esta autorización es excepcional y, en consecuencia, los equipos nuevos que quieran ingresar en esta categoría deberán cumplir con la reglamentación vigente.

Se hace constar que los equipos de esta categoría solo podrán incorporar en sus listas a asociados que hayan cumplido 45 años, hasta tanto se adecuen a la normativa general.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, para poder inscribirse en la categoría Senior, los equipos deberán incluir en la lista de buena fe respectiva, la mitad más uno, como mínimo, de asociados que se encuentren comprendidos dentro de la categoría.

Si algunos de los equipos que participaron de la categoría Supersenior al 31/12/09 y los que se inscriban en el futuro, para poder participar en la categoría inferior (SENIOR), deberán inscribir en la lista de buena fe respectiva, un mínimo del 70% de los asociados comprendidos en dicha categoría.

Asimismo, a partir del segundo torneo del año en curso, los asociados sólo podrán inscribirse en un equipo de las categorías Senior o Supersenior.

BOLSA: Podrán participar los asociados descritos en los puntos b) y c) del presente.

3.2. Todos los equipos deberán presentar la lista de buena fe de jugadores en la fecha que indique la S.F. Las mismas deberán contener un mínimo de 18 jugadores y un máximo de 25 jugadores para todas las categorías.

El asociado que al momento de comenzar algunos de los campeonatos se encontrare inscripto en más de un equipo de la misma categoría quedará automáticamente inhabilitado para disputar encuentro alguno, hasta tanto manifieste expresamente en cual de los equipos participará, fijándose como fecha límite para efectuar la opción el día anterior al inicio de la segunda fecha del torneo. En caso de no cumplimentar tal requisitoria se lo inhabilitará para disputar el torneo, eliminándose su nombre de las listas de buena fe en las que estuviera inscripto y no permitiendo a los equipos en los cuales figuraba efectuar reemplazo alguno.

3.3. En las listas de buena fe se deben consignar en forma expresa los nombres y apellidos completos, domicilio, número de documento, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono, y en caso de ser ex alumno se deberá aclarar en la planilla la fecha de egreso. Deberá también detallarse en la misma aquellos que se desempeñen como representantes de cada equipo.

3.4. Los representantes de cada uno de los equipos se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados en la lista de buena fe, siendo pasibles de sanción disciplinaria en caso de comprobarse dolo o error no excusable en la confección de la misma.

3.5. Es obligación del jugador completar con los datos que corresponda la planilla correspondiente a cada partido. El jugador que no lo hiciere y que hubiere ingresado a la cancha, será advertido la primera vez y sancionado con una fecha de suspensión cada vez que reiterare la falta. Del apercibimiento deberá dejarse constancia en la planilla correspondiente. En caso de ser sancionado por el Tribunal de Penas, esta fecha se sumará a la sanción correspondiente. Al comienzo de cada año se borrarán las faltas por esta causal, no así las establecidas por el Tribunal de Penas.

3.6. Los partidos de las distintas categorías se disputarán en los días y horarios que determine la S.F..

3.7. La suspensión de una fecha sólo se oficializará en el campo de juego, salvo que la S.F. resuelva por lo menos 2 (dos) horas antes de la hora establecida para la iniciación

del primer encuentro de la fecha para lo cual en caso de duda los representantes deberán comunicarse al Campo de Deportes (Tel. 4842-9684) donde serán informados de la eventual suspensión de la actividad.

3.8. La totalidad de los jugadores anotados en la lista de buena fe abonarán la respectiva cuota social, según determine la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C..

3.9. El programa de partidos es inamovible y deberá disputarse en el día y hora designados, pudiendo solamente la S. F. por causas fundadas autorizar la alteración del día u hora de algún partido.

3.10. La S.F. designará la Asociación de Arbitros que controlará los partidos organizados por la misma.

3.11. Será eliminado del campeonato el equipo que no pueda presentarse a disputar dos partidos en el curso de un campeonato, salvo que existan razones de fuerza mayor debidamente justificadas a criterio de la S.F.. Dicho equipo no podrá volver a inscribirse por el término de un año, como tampoco podrán juntarse en otro equipo más de cuatro (4) jugadores que integren el equipo sancionado.

En el supuesto que algún equipo no se presentare a disputar un encuentro en el día y hora establecida, deberá abonar la totalidad de los gastos funcionales que corresponden a dicho encuentro, quedando exceptuado del pago del partido el equipo adversario vencedor por tal circunstancia.

Asimismo en el supuesto que el equipo notificare que no se presentará a disputar un partido hasta 24 horas antes del día y hora programada, sólo abonará el pago de los gastos funcionales que le corresponden por el mismo.

En el supuesto que la falta de presentación a disputar un encuentro programado se efectivice en la etapa final de un campeonato, el equipo que no concurriera a disputar el partido, haya o no notificado tal circunstancia, incurrirá en falta grave y será sancionado con una multa equivalente al doble del monto estipulado como gastos funcionales para cada partido, ello sin perjuicio, de la pena establecida ut supra.

3.12. La S.F. exigirá la presentación de documentos de identidad a todos los jugadores cuando así lo considere necesario.

#### **Capítulo 4: DE LOS ARBITROS**

4.1. Los árbitros deberán estar presentes en el campo de juego, vestidos adecuadamente para dirigir, 15 minutos antes de la iniciación por planilla del partido para el cual fueron designados.

4.2. Deberán controlar y verificar la firma de los jugadores presentes de cada equipo. No permitirán el ingreso de aquellos jugadores que no tuvieran número o tuvieran el mismo número que un compañero, como así tampoco de aquellos que no hubieren firmado la planilla.

4.3. Deberán constatar la vestimenta adecuada de todos los jugadores, especialmente de los arqueros. Asimismo controlarán el estado del campo de juego, redes, líneas y ubicación del público y jugadores suplentes si los hubiesen.

4.4. En caso de no encontrarse uno o dos equipos en el campo de juego dentro del horario establecido y/o no tuviese el mínimo de jugadores autorizado para jugar, vestidos con ropa deportiva y habiendo firmado la planilla correspondiente, transcurrido un mínimo de 15 minutos de tolerancia, dará cerrada dicha planilla, dándose por perdidos los puntos al equipo que no se presentare.

4.5. Una vez finalizado el partido, los árbitros completarán la planilla de informes del mismo en la forma más completa posible, indicando el resultado final, goleadores, cambios, mejor jugador, amonestados, expulsados y demás incidentes registrados. La misma se guardará en un sobre, el cual debe cerrarse de manera tal que ninguna persona pueda informarse acerca de los detalles que constan en dicha planilla. Los informes serán retirados una vez finalizada la jornada, por algún miembro de la S.F. o remitidos por los árbitros a la Secretaría de la A.A.C.C.C. dentro de las 24 horas de culminada la jornada del fin de semana.

4.6. Toda suspensión de un partido, por causa de fuerza mayor, deberá ser consultada previamente ante un miembro de la S.F. que designe el Presidente a tal efecto.

4.7. La continuación de un partido que se hubiere iniciado y suspendido será resuelta por la S.F. de la siguiente manera: a) si se determinara que la suspensión fue motivada por la conducta de un equipo o de alguno de sus integrantes, éste perderá los puntos, dándose por ganado el partido al equipo contrario más allá del cotejo; b) Si ambos equipos motivaron la suspensión perderán los dos 3 puntos; c) el partido suspendido

por gresca o disturbios de magnitud no continuará; d) en el supuesto que la suspensión fuera motivada por condiciones climáticas o causas de fuerza mayor, la S.F. decidirá su continuación en día y hora a fijar, conforme el punto 6.6. En los supuestos no previstos en esta norma decidirá la S.F. con anuencia de la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C..

4.8. En caso de estar presente un solo equipo y habiéndose registrado la ausencia del árbitro, su capitán esperará el tiempo reglamentario, completará la planilla y comunicará tal situación a la S.F..

4.9. La planilla oficial del partido deberá ser llenada en forma reglamentaria aún cuando el árbitro hubiera suspendido el encuentro o se registrare su ausencia o la de un equipo perdiendo los puntos el equipo que no cumpliera con los requisitos.

## **Capítulo 5: DE LOS JUGADORES**

5.1. Están habilitados para jugar aquellos comprendidos en el Capítulo 3, punto 1.

5.2. Antes de ingresar al campo de juego los jugadores deberán firmar la planilla del partido indicando en el casillero correspondiente el número de camiseta. Aquel jugador que no firmare, no indicare el número de camiseta o pusiere un número idéntico al de un compañero será alcanzado por las responsabilidades del art. 3.5.

5.3. El capitán deberá indicar en la planilla su condición de tal.

5.4. De la vestimenta: Los equipos deberán presentar a los jugadores de campo con camiseta uniforme numerada cada una con un número diferente. El arquero estará vestido con un buzo de color diferente al resto de sus compañeros y de sus rivales para evitar confusiones.

En caso de creerlo conveniente, el árbitro podrá exigir el cambio de camisetas de los jugadores o del arquero.

5.5. Los jugadores deberán observar el buen comportamiento dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los partidos, pudiendo ser sancionados si así no lo hicieren de acuerdo lo establecido en el reglamento de infracciones.

## **Capítulo 6: DE LOS PARTIDOS**

6.1. Los partidos se disputarán según el programa, canchas y horarios ya establecidos en el Capítulo 3.6.

6.2. Se disputarán dos tiempos de 40 minutos cada uno con 10 minutos de descanso, pudiendo adicionar el árbitro más tiempo si así lo creyere conveniente.

6.3. Los equipos deberán presentar un mínimo de 7 jugadores en el campo de juego al iniciarse el partido. Si en algún momento del encuentro alguno de los equipos se quedare con menos de 7 jugadores, automáticamente se dará por perdido el partido a dicho equipo.

6.4. Podrán efectuarse las sustituciones de acuerdo al siguiente detalle:

- a) LIBRES: Se podrán efectuar 6 cambios cualesquiera por equipo, pudiendo reingresar cualquier jugador considerándolo un cambio más.
- b) SENIOR Y SUPERSENIOR: Se podrán realizar hasta 4 cambios por partido. Sin embargo, en el entretiempo, los equipos podrán efectuar la cantidad de modificaciones que crean conveniente sin que se encuentren incluidas en la limitación referida.

6.5. Al equipo que resulta ganador de cada partido se le adjudicará 3 puntos y en caso de empate 1 punto por equipo.

6.6. En caso de tratarse de la prosecución de un partido suspendido, la misma se efectuará en dos tiempos iguales, debiendo darse 10 minutos de descanso en el caso que el tiempo de juego a disputarse sea mayor de 40 minutos.

6.7. Los equipos deberán conformarse con una cantidad de jugadores no mayor a la que tenían al momento de suspenderse el partido, no siendo necesariamente los mismos. Pero deberán estar habilitados para jugar al momento de reanudarse el partido suspendido.

6.8. Los partidos suspendidos por las causales que admiten su reanudación se disputarán en la fecha que determine la S.F.

6.9. Al ser eliminado un equipo del campeonato, se declararán no jugados los partidos que haya disputado, si al producirse la eliminación no hubiera actuado en más de la mitad de los partidos a jugarse; en el caso que lo hubiera hecho, se declararán perdidos los partidos que aún restaren disputar.

6.10. La inclusión en un equipo de un jugador no autorizado para actuar en él, será penada con la suspensión por el término de hasta un año al jugador a partir de la fecha de disputa del partido en cuestión y la pérdida del o de los partidos en los que ese equipo hubiese intervenido, si el mismo hubiera resultado ganador, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte la S.F., mediando no protesta.

6.11. El capitán del equipo es la autoridad que lo representa durante el desarrollo del partido. Tiene el deber de velar porque los jugadores cumplan con todas sus obligaciones, debiendo reprimir severamente toda incorrección y ayudar al árbitro a fin que el partido se desarrolle normalmente, haciendo acatar las decisiones de éste.

6.12. En caso de sustitución o dolo en la confección de planillas se hará responsable al equipo completo, conjuntamente con el representante, debiéndose penar por tal motivo. La pena a aplicarse en estos casos estará a cargo del Tribunal de Penas.

6.13. La inclusión indebida de uno o más jugadores genera automáticamente la pérdida de los puntos que hubiera obtenido, otorgándose 3 puntos al equipo contrario.

6.14. Si las planillas fueron confeccionadas en forma antirreglamentaria los equipos infractores perderán los puntos.

6.15. En los casos que se compruebe fehacientemente la sustitución de uno o más jugadores habilitados para actuar por las reglamentaciones vigentes, o cualquier otro caso de dolo, además de las sanciones que reglamentariamente puedan corresponderles, se aplicará al equipo transgresor una quita de 10 (diez) puntos, los cuales serán deducidos al finalizar el campeonato.

6.16. Será facultad de la S. F. la citación de personas involucradas en dichas situaciones.

## **Capítulo 7: DE LOS PREMIOS**

7.1. El equipo tenedor de un premio temporario será responsable de su devolución en buen estado antes de realizarse la antepenúltima fecha del campeonato siguiente.

## **Capítulo 8: DE LOS AMISTOSOS**

8.1. Los partidos amistosos deberán ser autorizados expresamente por la S.F., siendo cualquier incidente producido en estos partidos pasibles de sanción por parte de la S.F. o del Tribunal de Penas.

## **Capítulo 9: VIGENCIA**

9.1. Vigencia: este reglamento comenzará a regir desde el mes de marzo de 2010.